



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000282-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001287-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000242-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000001-2023/SIS/J, se delega facultades en el/la Secretario/a General del Seguro Integral de Salud, la cual precisa en el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1, el *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal de puesto o de funciones y/o encargo de funciones, en puestos de responsabilidad directiva del SIS, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional; con excepción de la designación temporal del responsable del Fondo Intangible Solidario de Salud. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal de los puestos de confianza”*;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000261-2023-SIS/GMRCM, la Gerente (e) Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio informa al Jefe Adjunto del Seguro Integral de Salud - SIS, respecto a su solicitud de que encargue la Dirección de la Unidad Desconcentrada Regional Callao a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Sub Gerente UDR de la referida UDR;

Que, mediante Proveído N° 000701-2023-SIS/JA, el Jefe Adjunto solicita a la Oficina General de Administración de Recursos efectuar la atención del expediente;

Que, con Memorando N° 001287-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000282-2023-SIS/OGAR-UGRH emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual señala que, en atención al descanso vacacional del servidor Melvin Harold Chamorro Cuba, Director de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud; y, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la referida UDR, precisando que la profesional propuesta cuenta con Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado N° 014-2019-SIS; por lo que, resulta viable encargar a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Sub Gerente UDR de la referida UDR, a partir del 8 hasta el 17 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000242-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que el Secretario General en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J, emita el acto resolutivo que encargue las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Sub Gerente UDR de la referida UDR, a partir del 8 hasta el 17 de mayo de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y, la Resolución Jefatural N° 000001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Callao del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Deysi Maritza Rojas Tito, en adición a sus funciones de Sub Gerente UDR de la UDR Callao, a partir del 8 hasta el 17 de mayo de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Secretario General del Seguro Integral de Salud